

13337 RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «Walton Weir Pacific, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales para centrales nucleares (partida arancelaria 84.61).

El Decreto 131/1973, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales (de retención, compuerta y globo) de paso superior a dos pulgadas, para centrales nucleares. Este Decreto ha sido modificado por los Decretos 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), 3541/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1976), y Reales Decretos 177/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), y 1039/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), y prorrogado por Real Decreto 2340/1983, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 26 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), se concedieron a la Empresa «Walton Weir Pacific, Sociedad Anónima», los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de válvulas especiales para centrales nucleares.

Debido al retraso en la aprobación de las autorizaciones de las centrales y de algunas importaciones necesarias para la construcción de las citadas válvulas, resulta conveniente ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 12 de abril de 1985,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por cuatro años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 26 de junio de 1981, otorgada a la Empresa «Walton Weir Pacific, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales para centrales nucleares.

Madrid, 29 de abril de 1985.—El Director general de Política Arancelaria e Importación, Aniceto Moreno Moreno.

13338 RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga y modifica la autorización-particular otorgada a «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de tractores de ruedas, de potencia comprendida entre 90 y 150 CV, modelos 340 y 3340 DT. (Partida arancelaria 87.01.A.)

El Real Decreto 2227/1984, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores de ruedas, de potencia comprendida entre 90 y 150 CV, estableciendo en su artículo 11 que las autorizaciones-particulares otorgadas en base a la resolución-tipo aprobada por Real Decreto 2463/1979, de 14 de septiembre, ya caducada, quedan amparadas por esta resolución-tipo, sin variación de sus plazos de vigencia.

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 23 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio) se concedieron a «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Real Decreto 2463/1979.

Persistiendo las circunstancias que motivaron la concesión de la citada autorización-particular, resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la misma.

Asimismo, al haber cambiado de denominación los modelos de los tractores a fabricar, se hace necesario modificar dicha autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 25 de abril de 1985, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 23 de mayo de 1983 otorgada a «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tractores de ruedas, de potencia comprendida entre 90 y 150 CV, quedando modificada la definición de los modelos a fabricar, que pasa a ser modelos 3340 S-2 y 3340 S-4.

Segundo.—La cláusula tercera de la autorización-particular de 23 de mayo de 1983 queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación.

Tercero.—Los tipos de tractores a fabricar y los grados de nacionalización e importación son los que se indican a continuación:

Tipo de tractor	Nacional Porcentaje	Importación Porcentaje
John Deere 3340 S-2, de tracción convencional, de potencia 110 CV (SAE) y 103 CV homologado.....	90,12	9,88
John Deere 3340 S-4, con las cuatro ruedas motrices, de potencia 110 CV (SAE) y 103 CV homologado.....	82,62	17,32

Tercero.—Los anexos I y II de dicha autorización-particular quedan subsistentes, debiendo entenderse que las referencias contenidas en dichos anexos a los modelos 3340 y 3340 DT quedan referidas a los modelos 3340 S-2 y 3340 S-4, respectivamente, sin que la relación de elementos a importar sufra ninguna alteración.

Cuarto.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

13339 RESOLUCION de 5 de julio de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 6 de julio de 1985.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo del día 6 de julio de 1985, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías se declaran nulos dichos billetes:

Números	Series	Billetes
68541	7. ^a y 8. ^a	2
71776	1. ^a a 8. ^a	8
79780	1. ^a a 8. ^a	8
82155	1. ^a a 8. ^a	8
85011	1. ^a a 8. ^a	8
85018	1. ^a a 8. ^a	8
85023	1. ^a a 3. ^a	3
12863	6. ^a	1
Total.....		46

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

13340 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas
Cambios oficiales del día 5 de julio de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	173,133	173,567
1 dólar canadiense	127,409	127,728
1 franco francés	18,738	18,785
1 libra esterlina	228,103	228,674
1 libra irlandesa	179,106	179,555
1 franco suizo	68,096	68,266
100 francos belgas	283,198	283,907
1 marco alemán	57,070	57,213
100 liras italianas	8,943	8,965
1 florin holandés	50,645	50,771
1 corona sueca	19,847	19,896
1 corona danesa	15,900	15,940
1 corona noruega	19,846	19,895
1 marco finlandés	27,514	27,583
100 chelines austriacos	812,260	814,294
100 escudos portugueses	99,789	100,038
100 yens japoneses	69,874	70,049
1 dólar australiano	116,432	116,724